



Acta N° 10 (S.L./29/05/2026)
Resolución CD N° 122-00-2026

"POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS ESTUDIOS CURSADOS Y APROBADOS POR LA ESTUDIANTE ANA ELIZABETH MARECOS ALMIRÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y SE TRANSFIEREN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE MOVILIDADES ACADÉMICAS ESTUDIANTILES"

VISTO: El expediente N° 776, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente al informe académico de la Univ. Ana Elizabeth Marecos Almirón, para su reconocimiento de estudios cursados en el marco de movilidad estudiantil.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 104-00-2026, Acta N° 09 (S.L./08/05/2026), "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 670, REFERENTE AL INFORME DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS CURSADOS EN EL MARCO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSITARIA ANA MARECOS";

La Resolución CSU N° 138-00-2021, por la cual "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" la que en su artículo 37 establece que las actividades y méritos académicos obtenidos por los estudiantes en el marco de los convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento que lo formalice, deberán ser expresamente reconocidos por la UNA.

La Resolución 51-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

122-01-2026.-APROBAR, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.



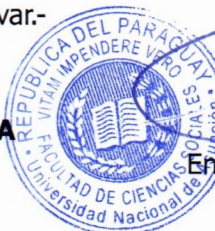
Acta N° 10 (S.L./29/05/2026)
Resolución CD N° 122-00-2026

122-02-2026.-RECONOCER, los estudios cursados y aprobados por la estudiante de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, **Ana Elizabeth Marecos Almiron**, con C.I N° 3.193.210 en la **Universidad Federal de Minas Gerais**, Brasil, en la carrera de Trabajo Social, durante el segundo semestre del año 2025, en el marco del programa del escala estudiantil – Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

ASIGNATURAS Universidad Federal de Minas Gerais	Calificación/concepto	ASIGNATURAS Universidad Nacional de Asunción	Calificación
Formulacao e Implementacao de Programas e Projetos	99 (noventa y nueve) - A	Trabajo Social IV	5 (cinco)
Português Lingua Adicional Básico	85 (ochenta y cinco) - B	Trabajo Social V	4 (cuatro)
Gestão publica con foco em direitos humanos	95 (noventa y cinco) - A	Gestión Social	5 (cinco)

122-03-2026.-COMUNICAR, y archivar:-

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **SANTIAGO CABALLERO**
Encargado de Despacho del Decanato